

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021-2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR AL PROVEEDOR QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, DE FORMA AUTONOMA Y AUTOGESTIONARIA DENTRO DEL MODELO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 2.3.7 de los términos de condiciones el cual quedará así:

2.3.7 En la ejecución contractual, al Instituto y el Aliado, de forma conjunta e integral les corresponde garantizar de manera oportuna la entrega del gasto de material de osteosíntesis, implantes y demás dispositivos o insumos médicos que lleguen registrados en la hoja de gasto de material de osteosíntesis a la auxiliar administrativa para contar con el soporte de facturación y glosas eficientes, el uso racional de insumos, dispositivos y medicamentos, la gestión de calidad y riesgo, la participación en comités, juntas y la seguridad del paciente.

2. Se elimina el numeral 2.2. del anexo técnico 3.

3. Se modifica el numeral 9.2 del anexo técnico 3, el cual quedará así:

9.2 Oferta económica:

La oferta económica debe realizarse únicamente por el componente del talento humano para realizar los procesos y procedimientos requeridos por el Instituto.

4. Se modifica el nexa Nro. 6, el cual quedará así:

PERFILES REQUERIDOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Líder. Profesional Universitario en Instrumentación, con tarjeta profesional expedida por la Secretaría Distrital de Salud, Con experiencia mínima de 3 años, en manejo de centrales de esterilización en hospitales de alta complejidad.	Minina de tres (3) años



Auxiliares de enfermería, con certificación de una entidad aprobada por la Secretaría de educación y Ministerio de salud y registro expedido por la Secretaría Distrital de Salud, Con certificación de curso de operario en centrales de esterilización, expedida por una entidad reconocida.	Mínima de seis (6) meses
Con experiencia mínima de seis (6) meses en centrales de esterilización.	

Nota: Este esquema es básico pudiendo el **OPERADOR EXTERNALIZADO** mejorar este recurso humano, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de habilitación, las normas vigentes y se satisfagan los indicadores de prestación del servicio. La vinculación de las personas deberá garantizar el cumplimiento pleno de las garantías y derechos laborales en concordancia con la normatividad vigente. Se deberá plantear el esquema de cobertura de horas de servicio; **ASEGURANDO UN ESQUEMA DE ROTACIÓN DEL PERSONAL, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS ESTANDARES DE SALUD OCUPACIONAL ESTABLECIDOS Y ASEGURANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.**

Se suscribe a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).


CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GGC/RECB/GC/YACA/Angélica C.